

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2018-7282 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Naturaleza Urbana de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de alcaldía de fecha 19/07/2018 se aprobaron los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de 2018.

Se fija el período de cobranza voluntaria del 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2018, cargándose los recibos domiciliados en cuenta el día 6 de octubre de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Así mismo se expone al público, por el término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 24 de julio de 2018.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2018/7282

CVE-2018-7282